



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

9615

Designación miembros y competencias de la Junta de Gobierno

Esta Alcaldía emitió en fecha 23 de junio el Decreto 2023-2562, mediante el cual se designa los miembros y las competencias de la Junta de Gobierno, que a continuación se detallan:

“

1.1- DESIGNAR LA JUNTA DE GOBIERNO que, presidida por mi autoridad integran los concejales siguientes:

SRA. NIEVES BONET RIBAS, primera teniente de alcalde
SR. VICENT TORRES RIBAS, segundo teniente de alcalde
SR. JUAN FCO. RIBAS VIDAL, tercer teniente de alcalde
SRA. MARILINA SERRA SALA, concejal del PP

Corresponderá a la Junta de Gobierno la asistencia al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer las atribuciones que en virtud de lo dispuesto en el art. 43 y 51 del real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y la vigente Ley 7/85, puedan ser o estén delegadas por el alcalde o por el Pleno, en concreto la alcaldía delega en la Junta de Gobierno las siguientes:

- En materia de instrumentos de planeamiento y de contratación las del artículo 21.1 apartados j) y n) de la Ley 7/85, de 2 de abril.
- El otorgamiento de las licencias a que se refiere el artículo 146.d) f) I) de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre (LUIB)
- La resolución de expedientes de disciplina urbanística, actividades y sancionadores con multa superior a 30.000,00 euros. Y resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial de cuantía superior a 6000,00 euros.
- La aprobación del Pla Estacional de licencias de Taxi.
- Informes y contratación de servicios de playas y litoral.

1.2- La Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria quincenalmente, celebrará sesión extraordinaria cuanto el presidente lo decida o lo solicite la cuarta parte de los miembros de la Junta.

”

Lo que se publica para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia, *(firmado electrónicamente: 4 de octubre de 2023)*

El alcalde
Vicente Roig Tur)